

ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, DE (2) DOS VEHICULOS AUTOMOTORES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE TRANSCARIBE S.A.



El Distrito Cartagena de Indias, después de estructurar su Plan de Desarrollo 2016 - 2019 "Primero La Gente", plantea en la presentación de sus bases: Es el turno de la Gente, que de manera espontánea decidió unirse, participar y gobernar, para generar desarrollo humano, disminuir la desigualdad, garantizar la seguridad y promover crecimiento económico, teniendo como partida al ser humano. Es una apuesta de trabajo conjunto que busca articular a todos los actores públicos y privados del Distrito comprometidos con el bienestar, porque "Primero es la Gente" ... Mediante la participación de la ciudadanía, la seguridad y convivencia ciudadana, se busca fortalecer las condiciones para un proceso de construcción de paz, para alcanzar una ciudad equitativa, incluyente, participativa y democrática... El tercer objetivo estratégico se orienta construir la ciudadanía y fortalecer la institucionalidad, este objetivo se sustenta en los principios orientadores como: Transparencia, Participación Ciudadana, Servicio al Ciudadano y Construcción de Paz, que propenden por la lucha contra la corrupción, la gestión pública efectiva con vocación de servicio, generando un clima de seguridad, tranquilidad y bienestar social de los ciudadanos y ciudadanas. Por esto, se desarrolló el presente estudio del sector, ya que se hace necesario conocer y entender cómo y con quién se puede establecer la relación que permite satisfacer las necesidades planteadas en la carta de navegación del Distrito, seleccionando la propuesta más favorable para la adjudicación de la prestación del servicio especial de transporte terrestre de pasajeros, de (2) dos vehículos automotores para apoyar el desarrollo de las funciones misionales de TRANSCARIBE S.A..

En atención a ello procedemos a continuación a analizar tres áreas fundamentales a saber: a) Análisis del mercado; b) Análisis de la demanda; c) Análisis de la oferta.

A. ANALISIS DEL SECTOR - MERCADO:

1. Aspectos Macroeconómicos del sector:

Desacuerdo a informe presentado en la ANIF a Julio de 2016, durante el año 2015, los sectores de servicios exhibieron una expansión del 3.5% anual, según las cuentas nacionales del DANE. Dicho resultado, aunque continuó superando el registro de toda la economía (3.1%), representó una desaceleración respecto al 5.2% observado un año atrás. Ello se explica por la menor dinámica de los sectores de servicios sociales (expandiéndose un 2.9% anual en 2015 vs. 5.2% en 2014) y la intermediación financiera-servicios empresariales (4.3% vs. 5.7%). En el primer caso, pesó la desaceleración de la administración pública (2.4% vs. 5.7% de 2014), dadas las menores asignaciones presupuestales forzadas por el fin del auge minero-energético. En el segundo caso, se destacó el bajo crecimiento de las actividades empresariales-alquiler (0.9% vs. 7.2%), ver Informe Semanal No. 1310 de ANIF de abril de 2016.

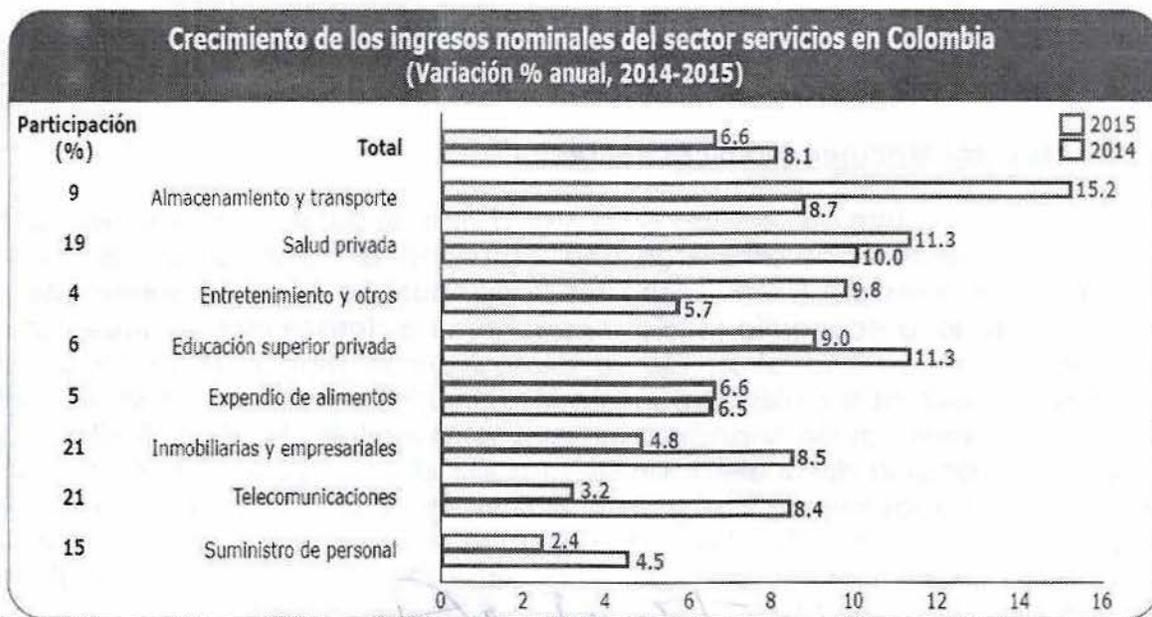
ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, DE (2) DOS VEHICULOS AUTOMOTORES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE TRANSCARIBE S.A.



En este mismo informe de ANIF resalta el comportamiento del sector de servicios es consistente con los resultados de la Muestra Trimestral de Servicios del DANE (MTS). Recordemos que dicha MTS permite hacerle seguimiento al desempeño de los ingresos y el empleo generados por las actividades de servicio diferentes a la intermediación financiera y aquellas a cargo del gobierno (administración pública, seguridad social de afiliación obligatoria y educación pública).

Asimismo, cabe destacar: i) el menor crecimiento de las actividades de servicios inmobiliarios-empresariales (expandiéndose un 4.8% anual en 2015 vs. 8.5% en 2014), debido a la contracción en los servicios de publicidad (-6.1% vs. +6.8%) y actividades científicas-técnicas (-0.2% vs. +5.2%), dado su carácter pro cíclico; y ii) el estancamiento de los ingresos de las actividades de expendio de alimentos en niveles del 6.6% en 2014-2015, por cuenta de la menor demanda de servicios de catering (-2.6% vs. +4.4%), afectada por el fin del auge minero-energético.

En contraste, el favorable desempeño de las actividades de almacenamiento y transporte (expandiéndose un 15.2% anual en 2015 vs. 8.7% en 2014) y salud privada (11.3% vs. 10%) evitaron una mayor desaceleración del sector servicios. En el primer caso, pesó la dinámica de las actividades auxiliares al transporte (18.5% vs. 8.5% en 2014), las cuales estuvieron soportadas por el desempeño del transporte aéreo y el incremento de las tarifas denominadas en dólares. En el caso de la salud privada, su comportamiento estuvo impulsado por el aumento en los precios del aseguramiento privado (5.5% vs. 5.2% en 2014), así como por la tendencia creciente de las afiliaciones a servicios de salud como planes complementarios o medicina prepagada.



Fuente: cálculos Anif con base en Dane - Muestra Trimestral de Servicios.

ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, DE (2) DOS VEHICULOS AUTOMOTORES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE TRANSCARIBE S.A.



Para 2016, ANIF reporto que la dinámica del sector servicios continuo exhibiendo una tendencia decreciente como la observada en el primer trimestre del año (creciendo un 2.7% anual vs. 5.2% un año atrás). Allí estarán jugando factores como: i) el menor consumo de los hogares afectando el desempeño de actividades como entretenimiento y expendio de alimentos; y ii) la desaceleración de la economía, derivando en menores ingresos para las actividades empresariales que resultan ser pro cíclicos como los de servicios administrativos y científicos-técnicos.

2. Aspectos Técnicos:

La ejecución del objeto del contrato, comprenderá la prestación del servicio especial de transporte terrestre automotor para la Gerencia y para la Dirección de Planeación e Infraestructura, desarrollando las actividades señaladas en este documento, así como las que se establezcan en el respectivo contrato, el contratista deberá:

Prestar el servicio de transporte terrestre especial necesario para el desplazamiento del personal en cumplimiento de los objetivos misionales. Teniendo en cuenta la prestación del servicio se requiere:

- ✓ -Los Conductores se ajusten de acuerdo al horario requerido.
- ✓ -Los conductores deben estar instruidos para que la confidencialidad sea una característica esencial de su conducta.
- ✓ -El contratista debe presentar su oferta teniendo en cuenta las especificaciones técnicas mínimas exigidas en los vehículos.
- ✓ -Los conductores propuestos deben tener conocimiento pleno de las vías de la ciudad y municipios aledaños.
- ✓ -Tener la disponibilidad de los vehículos, en buen estado y con oportuno mantenimiento de éstos.
- ✓ -Mantener los conductores de los vehículos, con los que se prestará el servicio contratado, con las condiciones (similitud a paz y salvo) y Permisos exigidos por el tránsito (pico y placa)
- ✓ -Deberá presentar en forma periódica, información sobre consumo del servicio, costos y demás estadísticas necesarias para el análisis del servicio, conforme a los requerimientos del Distrito de Cartagena, sin perjuicio de las inspecciones que la entidad contratante realice.
- ✓ -El proponente favorecido se compromete a cumplir, las obligaciones previstas en el contrato, y las demás previstas en las disposiciones legales vigentes que regulan el mismo.
- ✓ -El contratista deberá cumplir con las condiciones, calidad del servicio y especificaciones señaladas para cada ítem en los estudios y documentos previos, los pliegos de condiciones y sus anexos.

(R)

ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, DE (2) DOS VEHICULOS AUTOMOTORES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE TRANSCARIBE S.A.



Especificaciones Técnicas y Condiciones del Servicio del Objeto a Contratar.

La prestación del servicio especial de transporte terrestre automotor, de (2) dos vehículos tipo camionetas para apoyar el desarrollo de las funciones misionales de Transcaribe s.a. Se llevará a cabo con los servicios que se citan a continuación:

Especificaciones Mínimas de los Vehículos:

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS – VEHICULO tipo (1) CAMIONETA CABINADA
Modelo	2017
Motor	2.0 L
Combustible	Gasolina.
potencia	143 HP @ 5.750 rpm
Torque	20,2 @ 4.000 rpm
Transmisión	Mecánica o automática 4x2.
Airbags	2 delanteros (conductor + pasajero).
Aire Acondicionados	Manual.
Capacidad	mínima para 5 pasajeros
Puertas	Cuatro puertas o más.
Llantas	Llantas en excelentes condiciones, incluidas la de repuestos.
Técnico Mecánica	Los vehículos deberán estar en perfectas condiciones técnico-mecánicas y de latonería y pintura.
Llantas.	Las llantas de los vehículos objeto de prestación del servicio, incluidas las de repuestos, deberán encontrarse en perfecto estado durante toda la ejecución del contrato (sin presencia de lonas y/o Alambres.)
Tipo de Carrocería	Camioneta cabinada
Pólizas	Póliza de daño material todo riesgo que cuente con la cobertura de responsabilidad extracontractual.

(P)

ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, DE (2) DOS VEHICULOS AUTOMOTORES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE TRANSCARIBE S.A.



Polarizado	Todos los vehículos deberán estar con el Polarizado permitido legalmente, en caso de ser mayor a este, (deberán adjuntar el permiso para vidrios polarizados)
Kit Carreteras	Gato hidráulico, Cruceta, Dos señales de carretera en forma de triángulo en material refractivo y provisto de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. Un botiquín de primeros auxilios (vigente que contenga como mínimo un antiséptico, analgésicos, elementos de corte, algodón, gasa estéril, jabón, venda elásticas y adhesivas,), caja de herramientas (que contenga, alicate, destornilladores, llave de expansión, llave defija) Un extintor (vigente). Dos tacos para bloquear el vehículo

ITEM	ESPECIFICACIONES TECNICAS – VEHICULO tipo (2) CAMIONETA CABINADA CON PLATON
Modelo	2016.
Motor	2.7 L 4x4
Combustible	Gasolina o diesel
Airbags	2 delanteros (conductor + pasajero).
Cinturón delantero	2 cinturones retráctiles.
Aire Acondicionados	Manual.
Capacidad	mínima para 5 pasajeros
Puertas	Cuatro puertas mas cabina
Llantas	Llantas en excelentes condiciones, incluidas la de repuestos.
Técnico Mecánica	Los vehículos deberán estar en perfectas condiciones técnico-mecánicas y de latonería y pintura.

(R)

ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, DE (2) DOS VEHICULOS AUTOMOTORES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE TRANSCARIBE S.A.



Llantas.	Las llantas de los vehículos objeto de prestación del servicio, incluidas las de repuestos, deberán encontrarse en perfecto estado durante toda la ejecución del contrato (sin presencia de lonas y/o Alambres.)
Pólizas	Póliza de daño material todo riesgo que cuente con la cobertura de responsabilidad extracontractual.
Polarizado	Todos los vehículos deberán estar con el Polarizado permitido legalmente, en caso de ser mayor a este, (deberán adjuntar el permiso para vidrios polarizados)
Kit Carreteras	Gato hidráulico, Cruzeta, Dos señales de carretera en forma de triángulo en material refractivo y provisto de soportes para ser colocadas en forma vertical o lámparas de señal de luz amarilla intermitentes o de destello. Un botiquín de primeros auxilios (vigente que contenga como mínimo un antiséptico, analgésicos, elementos de corte, algodón, gasa estéril, jabón, venda elásticas y adhesivas), caja de herramientas (que contenga, alicate, destornilladores, llave de expansión, llave fija) Un extintor (vigente). Dos tacos para bloquear el vehículo

CONDICIONES MÍNIMAS DEL SERVICIO

CONDUCTORES	Los vehículos deben incluir el servicio de conductor con licencia de conducir vigente, al día con multas y estar disponible en el horario señalado. El pago de la seguridad social del conductor será asumido por el contratista los conductores deben estar afiliados a una ARP durante el tiempo de duración del contrato los conductores deberán estar afiliados a una ARP. Durante el tiempo de duración del contrato, estos costos previsionales deberán reflejarse en la estructura de costos de su oferta económica teniendo en cuenta que son de obligatorio cumplimiento para la empresa adjudicataria.
DOTACION Y DISEÑO DISTINTIVO DE LA EMPRESA EN LOS VEHICULOS.	Los vehículos deben llevar en lugar visible los distintivos de la empresa y conductores asignados deberán estar uniformados con prendas en las que se pueda identificar la empresa contratista.

(P)

ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, DE (2) DOS VEHICULOS AUTOMOTORES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE TRANSCARIBE S.A.



ACREDITACIÓN DEL PERFIL MÍNIMO EXIGIDO	Le corresponderá al CONTRATISTA, antes de la suscripción del acta de inicio, acreditar el perfil mínimo exigido para los conductores.
ROTACION, DESCANSO REEMPLAZO DEL PERSONAL	<p>El Contratista deberá efectuar los reemplazos o rotaciones del personal de conductores de acuerdo a las necesidades del servicio y a petición del supervisor que se designe para tal fin, dentro de las 24 horas siguientes a la solicitud escrita.</p> <p>Y El Contratista deberá emplear relevos de personal que garanticen los tiempos de descanso mínimos exigidos por la ley.</p> <p>Dispondrá del personal mínimo necesario para cumplir con este requerimiento, sin que el cumplimiento de esta obligación cause costos adicionales a Transcaribe s.a.</p>
COMBUSTIBLE PEAJES	<p>Y El contratista deberá asumir el suministro de combustible necesario para el buen funcionamiento del vehículo.</p> <p>También debe incluir en sus gastos el contratista el pago de los peajes dentro del DISTRITO y sus corregimientos de ocasionarse eventualmente.</p>
SEGURIDAD	<p>Será responsabilidad del CONTRATISTA salvaguardar la seguridad de todas las personas vinculadas para la prestación del servicio contratado.</p> <p>En lo que atañe a las condiciones y circunstancias dentro de las cuales se presta por razón de las consecuencias de que tales condiciones y circunstancias se deriven para la salud e integridad física de las personas.</p> <p>El contratante se compromete a ofrecer las condiciones mínimas necesarias para el buen desempeño de la actividad de conducción.</p> <p>Así mismos el contratista deberá cumplir con las normas salud ocupacional y buen manejo del medio ambiente vigente y aplicable en Colombia.</p>
MANTENIMIENTO	<p>El mantenimiento preventivo y correctivo y lavado general durante la vigencia del contrato estará a cargo del contratista.</p> <p>En los casos en que su realización implique la ausencia del vehículo en el horario contratado, este debe ser reemplazado por uno de similares características especificadas en el contrato.</p> <p>Garantizar la disponibilidad del vehículo en los días pico y placa, para lo cual deberá tramitar los permisos correspondientes en caso de que no pueda hacerlo con dicho vehículo estará obligado a reemplazarlo por uno de similares características sin que con ello deje de realizar el desplazamiento convenido lo cual coordinara con el supervisor asignado.</p>

Ⓟ

ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, DE (2) DOS VEHICULOS AUTOMOTORES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE TRANSCARIBE S.A.



HORARIOS	<p>El servicio se prestará los días lunes a domingo -festivo-no festivos 24 horas,</p> <p>Este horario podrá ser modificado o ajustado por el supervisor del contrato de acuerdo con la necesidad del servicio, sin exceder el número de horas contratadas.</p>
DOCUMENTOS	<p>A la iniciación del contrato, y durante la vigencia del mismo El Contratista estará obligado a suministrar carpeta con los siguientes documentos:</p> <p>Hojas de vidas de los conductores aportados donde conste la experiencia e idoneidad para la conducción de cada uno, en caso de cambio de conductores deben presentarse las respectivas hojas de vida que acredite la experiencia específica exigida.</p> <p>Revisión técnico mecánica en caso de ser obligatoria según el modelo del vehículo. Realizada en un tecnicentro certificado por el ministerio de transporte.</p> <p>Póliza de daño material todo riesgo que cuente con la cobertura de responsabilidad extracontractual.</p> <p>Permiso para vidrios polarizados.</p> <p>Permiso para movilización en pico y placa.</p> <p>Documentación vigente SOAT.</p> <p>Tarjeta de propiedad y de operación.</p> <p>Licencia de conducción y cedula de ciudadanía del conductor.</p> <p>Certificado de paz y salvo por multas y sanciones por infracciones de tránsito (SIMIT).</p> <p>Copia de inscripción en el RUNT.</p> <p>Seguro de daños corporales, SOAT vigente.</p> <p>Certificado de control de contaminación ambiental (según nuevo reglamento su vigencia es por dos años)</p>
LUGAR DE EJECUCION	<p>El vehículo se trasladará dentro de la jurisdicción del Distrito de Cartagena, incluyendo los corregimientos del área de influencia. Nota 1: eventualmente, previa autorización del supervisor, el vehículo podrá salir del Distrito, de acuerdo con las condiciones pactadas por las partes para el cumplimiento de funciones misionales.</p>

Obligaciones Generales del Contratista.

1. Ejecutar el objeto contractual a satisfacción de Transcaribe S.A., de forma idónea y oportunamente.

Ⓟ

ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, DE (2) DOS VEHICULOS AUTOMOTORES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE TRANSCARIBE S.A.



2. Cumplir con todas aquellas obligaciones inherentes al objeto contractual de conformidad al estudio previo, el pliego de condiciones y la oferta presentada.

3. Garantizar la calidad de los servicios contratados, cumplir con las Especificaciones Técnicas requeridas para la ejecución de este contrato y responder por ello.

4. Poner a disposición de TRANSCARIBE S.A. los vehículos descritos en las especificaciones técnicas esenciales del servicio, a la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato.

5. Los vehículos, deben estar disponibles de lunes a domingo 24 horas (este horario podrá ser modificado o ajustado por el supervisor del contrato de acuerdo con la necesidad del servicio, sin exceder el número de horas contratadas).

6. Mantener vigente durante la ejecución del contrato los seguros y garantías del vehículo exigidos por el contrato tales como: SOAT, Póliza todo riesgo daño material del vehículo, póliza de responsabilidad civil extracontractual, Póliza de responsabilidad civil contractual por daños a cosas y/o personas y por muerte de personas incluido el conductor, y todos aquellos seguros exigidos por las normas legales vigentes que amparen riesgos inherentes a la actividad para la cual se dará uso a los vehículos.

7. Mantener los vehículos en perfectas condiciones mecánicas, eléctricas, de tendido de llantas, aseo y presentación.

8. Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos de los vehículos que garantice las condiciones técnicas mecánicas del vehículo. Durante estos mantenimientos el vehículo será reemplazo por otro de similar, igual o superior características técnicas. Deberá manifestar con no menos de cinco días hábiles de antelación al usuario del vehículo acerca de la fecha de mantenimiento del vehículo en el evento en que interfiera de alguna forma en la ejecución del contrato, para lo cual se deberá reponer el vehículo de forma inmediata.

9. Suministrar el combustible y aditivos para los vehículos contratados, para el normal desplazamiento diario del vehículo, durante el horario de prestación del servicio de arrendamiento.

10. En el evento en que el vehículo sufran averías, el mismo deberá ser reemplazado por uno de similares o mejores características al instante o máximo dentro de las 8 horas siguientes a la respectiva comunicación por parte del supervisor de tal situación.

11. No utilizar ni permitir que se le coloquen al vehículo publicidad política y/o comercial, así como actividades proselitistas durante la ejecución del contrato.

Ⓟ

ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, DE (2) DOS VEHICULOS AUTOMOTORES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE TRANSCARIBE S.A.



12. Encontrarse a paz y salvo con sus aportes de seguridad social y demás aportes parafiscales si a ello hubiere lugar. Se deberá presentar junto con la factura de cobro certificación en forma escrita y firmada del Representante Legal y contador donde se da constancia que se encuentra al día en el pago de las obligaciones del sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales y a su vez entregar las constancias de pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y parafiscales en los términos señalados en el presente contrato para efectos de pago, de acuerdo a lo previsto y en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003 y de conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 32 de ley 1150 de 2007, el CONTRATISTA, entendiéndolo por ello y para efectos del presente contrato, debe acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar. Dada la naturaleza del contrato, será de cargo exclusivo del CONTRATISTA todo lo relacionado con el pago de salarios, prestaciones sociales y seguros, así como las indemnizaciones que puedan corresponder a los trabajadores que emplee para el cumplimiento del presente contrato, siendo responsable por los daños que estos causen.

13. El contratista correrá con todos los gastos de salarios, prestaciones sociales, aportes a seguridad social, dotación y los demás gastos necesarios que requieran los conductores para la prestación de sus servicios.

14. El contratista deberá presentar con la cuenta respectiva los soportes que acrediten los pagos de salarios y seguridad social de los conductores de los dos vehículos.

15. En caso de que el contratante solicite un cambio de conductor de alguno de los dos vehículos, el contratista se obliga a proveer dicho cambio, teniendo en cuenta, para el sustituto, los mismos requerimientos exigidos en el numeral 3.5.2 del presente estudio.

16. Garantizar que el conductor del vehículo NO tomará decisiones sobre la disponibilidad y disposición del vehículo durante el horario de servicio. Bajo ninguna circunstancia el conductor podrá negarse a efectuar un recorrido requerido. Por ninguna causa, el conductor podrá discutir con los receptores del servicio, sobre ningún tema, éste solo está autorizado para recibir instrucciones de los usuarios, durante el horario de servicios, sin lugar a emitir opiniones sobre las mismas o alegar que el propietario del vehículo no está de acuerdo con ellas.

17. Garantizar que el conductor se encuentre debidamente afiliado al SGSS y riesgos profesionales, y mantenerse al día con sus aportes mensuales. Además el conductor del vehículo deberá estar debidamente presentado con uniforme y carnet que lo identifique como conductor del vehículo ofertado.

ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, DE (2) DOS VEHICULOS AUTOMOTORES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE TRANSCARIBE S.A.



18. El conductor debe contar con teléfono móvil mediante el cual pueda ser permanentemente contactado por TRANSCARIBE S.A.
19. Garantizar la instalación de Pitos adicionales de emergencia para el vehículo a usar por gerencia.
20. Colocar logo de Transcaribe en cubierta delantera de motor y en ambas puertas delanteras de cada una de las camionetas suministradas.
21. Reportar por escrito al supervisor del contrato cualquier novedad o anomalías que detecte en la prestación de los servicios objeto del presente contrato, que afecte la debida ejecución del contrato.
22. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato, dé Transcaribe S.A.
23. Registro de Ejecución: el contratista deberá mantener un registro del valor ejecutado del contrato con el fin de no suministrar los servicios excediendo el valor contratado, y presentar un estado de cuenta sobre la ejecución del contrato.
24. Facturación. El contratista deberá entregar la factura en las oficinas de Transcaribe S.A., de acuerdo a los requisitos establecidos en la ley 223 de 1995.
25. Cumplir con el cronograma diario de trabajo.
26. Responder ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando ello cause perjuicio a la administración o a terceros.
27. Los demás que sean inherentes al objeto contractual.

Aspectos legales:

En el presente proceso de contratación pueden participar personas jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcios, uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un año más.

TRANSCARIBE S.A., también revisará que los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

①

ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, DE (2) DOS VEHICULOS AUTOMOTORES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE TRANSCARIBE S.A.



Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres meses, desde la fecha de presentación de la oferta, en el conste su existencia, fecha de constitución, objeto duración, nombre del representante legal o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la documentación o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

De otro lado, en el pliego de condiciones se incluirán requisitos de orden legal que deben ser observados por TRANSCARIBE, mediante los cuales se logre verificar la idoneidad del particular interesado en contratar con el Estado, en términos de responsabilidad fiscal y disciplinaria.

B. ANALISIS DE LA DEMANDA:

Análisis de Adquisiciones de la entidad año 2019

Para el periodo de 2019 la entidad pondrá a funcionar el Sistema Integrado de transporte con el fin de mejorar las condiciones de transporte de la ciudad para lo cual TRANSCARIBE con ayuda del gobierno nacional y con la alcaldía de Cartagena cumplirá con nuevas obras y de mantenimiento con el fin de permitir mejorar el servicio de transporte público en Cartagena. Dichas están contenidas en el CONPES 3823, que a partir del año 2015 será la demanda y la necesidad de vías y obras civiles que el Distrito y Gobierno nacional dispondrá para la operación del SITM, el mantenimiento y aseo de la estaciones están implícitas en el funcionamiento del sistema.

Balance financiero del SITM Transcaribe

Adquisiciones del proyecto	CONPES 3516 de 2008		Valor a incluir mediante la presente revisión	Valor total del proyecto incluido nuevo alcance y reconfiguración de componentes	Recursos ejecutados	
	Millones constantes de 2007	Millones constantes de 2013	Millones constantes de 2013	Millones constantes de 2013	Millones constantes de 2013	% del proyecto
Bienes (predios y reasentamientos)	64.942	79.706	21.763	148.332	126.569	85%
Obras	276.279	339.090	149.810	443.275	293.465	66%
Corredores troncales	242.540	297.680	-	279.849	279.849	100%
Estación de cabecera	14.197	17.425	-	0	-	0%
Pretroncales	19.542	23.985	-	13.616	13.616	100%
Rutas de precarga	-	-	39.896	39.896	-	0%
Paraderos rutas pretroncales y de precarga	-	-	3.772	3.772	-	0%
Señalética para estaciones y portales	-	-	1.993	1.993	-	0%
Señalización horizontal y vertical	-	-	2.261	2.261	-	0%
Pacios y portales	-	-	101.887	101.887	-	0%
Interventorias	19.486	23.916	11.726	36.746	25.021	68%
Otros costos (estudios/diseños)	2.173	2.667	1.506	8.084	6.579	81%
Costos financieros	26.000	19.782	40.266	53.793	2.004	4%
Total proyecto	388.879	465.160	225.071	690.231	453.637	66%

Fuente: Transcaribe S.A.



ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, DE (2) DOS VEHICULOS AUTOMOTORES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE TRANSCARIBE S.A.



La demanda total en obras civiles, mantenimiento, y vías incluyendo interventorías, diseño, costos financieros, aprobada por el estado fue de 225.071 millones de pesos a precios constante, este es el total que la entidad necesita contratar entre el 2017 hasta el 2019 para que el SITM opere al 100% de la capacidad instalada actualmente. El alquiler de los Vehículos es importante para el transporte de personal de la entidad y cumplir las funciones ampliadas en el CONPES.

C. ANALISIS DE LA OFERTA

INDICADORES FINANCIEROS

Los indicadores financieros, son utilizados para mostrar las relaciones que existen entre las diferentes cuentas de los estados financieros; desde el punto de vista del contratante le sirve para la predicción del futuro de las empresas oferentes, mientras que para la administración de los proyectos, es útil como una forma de anticipar las condiciones futuras y, como punto de partida para la planeación de aquellas operaciones que hayan de influir sobre el curso futuro de eventos presentados en diferentes proyectos, lo anterior no excluye que estos indicadores son estáticos, es decir son valores tomados como fotografía en el tiempo pasado, los cual los hace vulnerable a cambios a través del tiempo futuro. Para el presente estudio se tomaron las bases de datos del SIREM- El sistema de Información y Reporte Empresarial (<http://sirem.supersociedades.gov.co/Sirem2/>), presenta los estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2015 son suministrados por las empresas que se encuentran sometidas a vigilancia, control e inspección por esta Superintendencia y que pertenecen al sector real de la economía. La veracidad de la información suministrada por cada empresa y que está incorporada al sistema, es de plena responsabilidad de los administradores, revisores fiscales y contadores de cada una de ellas, quienes la certifican y dictaminan conforme en lo consagrado en los artículos 37, 38 y 39 de la ley 222 de 1995, en especial para este estudio se tomaron la empresas que trabajan en el sector de actividades de Transporte Terrestre, Acuático y Aéreo (código CIU H4921, H5122,H4923), a continuación se presentan las diversas clases de indicadores financieros:

1. **Indicadores de Liquidez:** Son las razones financieras que nos facilitan las herramientas de análisis, para establecer el grado de liquidez de una empresa y por ende su capacidad de generar efectivo, para atender en forma oportuna el pago de las obligaciones contraídas. A continuación enunciamos los más importantes.
2. **Indicadores de Actividad:** Son los que establecen el grado de eficiencia con el cual la administración del oferente maneja los recursos y la recuperación de los mismos. Estos indicadores nos ayudan a complementar el concepto de la liquidez. También se les da a estos

(P)

ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, DE (2) DOS VEHICULOS AUTOMOTORES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE TRANSCARIBE S.A.



indicadores el nombre de rotación, toda vez que se ocupa de las cuentas del balance dinámicas en el sector de los activos corrientes y las estáticas, en los activos fijos.

3. **Indicadores de Rentabilidad:** Son las razones financieras que nos permiten establecer el grado de rentabilidad para los accionistas y a su vez el retorno de la inversión a través de las utilidades generadas.
4. **Indicadores de Endeudamiento:** Son las razones financieras que nos permiten establecer el nivel de endeudamiento de la empresa o lo que es igual a establecer la participación de los acreedores sobre los activos del oferente.

RAZÓN DE ENDEUDAMIENTO: Nos permite establecer el grado de participación de los acreedores, en los activos de los proponentes. La fórmula es la siguiente:

$$\text{Nivel de endeudamiento} = \frac{\text{total pasivo}}{\text{total activo}}$$

En el análisis realizado con la muestra representativa de 135 realizada con las empresas del sector de servicios de transporte terrestre, acuático, y aéreo. En esta muestra representativa se genera una media del 57%, promedio general que maneja el sector y de referencia para la escogencia de los proponentes, cabe resaltar que entre mayor sea el índice, el riesgo de financiero de la empresa proponente es mayor. Para este proceso se recomienda un índice de endeudamiento sea menor o igual que el 60% veces.

Fuente: Caculos propios de la entidad



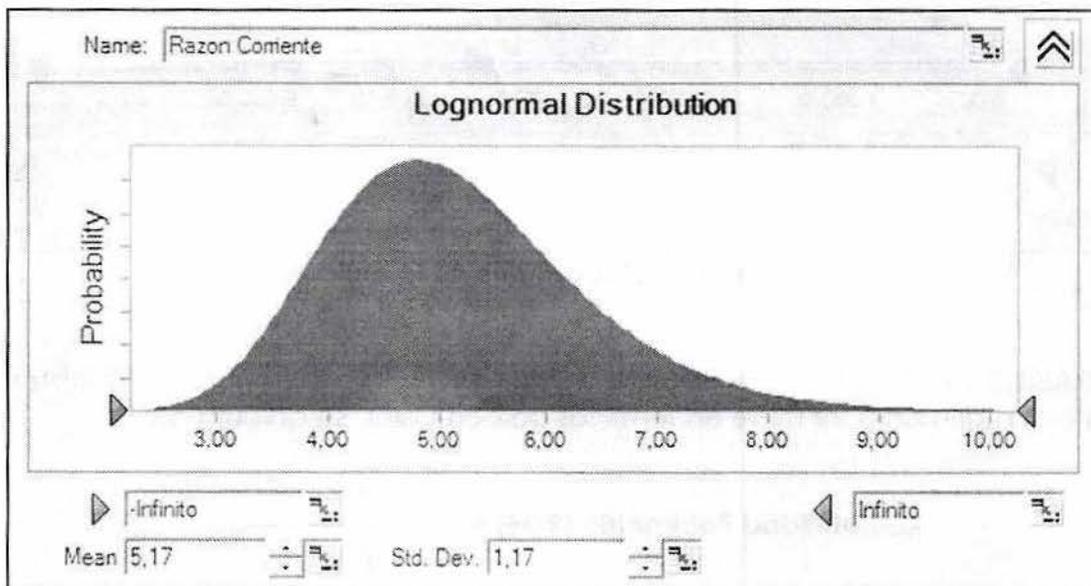
ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, DE (2) DOS VEHICULOS AUTOMOTORES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE TRANSCARIBE S.A.



INDICE DE LIQUIDEZ: La Razón liquidez de una organización es juzgada por la capacidad para saldar las obligaciones a corto plazo que se han adquirido a medida que éstas se vencen. Se refieren no solamente a las finanzas totales de la empresa, sino a su habilidad para convertir en efectivo determinados activos y pasivos corrientes, las formula es la siguiente:

$$\text{Relación corriente} = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

En el análisis realizado con la muestra representativa de 135 realizada con las empresas del sector de servicios de transporte terrestre, acuático, y aéreo. En esta muestra representativa se genera una media del 5,44, promedio general que maneja el sector y de referencia para la escogencia de los proponentes, cabe resaltar que entre mayor sea el índice, el riesgo de iliquidez de la empresa proponente en menor, lo que lleva a un menor riesgo financiero general en el proponente. Para este proceso se recomienda un índice de liquidez sea mayor o igual que a 2 veces.



Fuente: Caculos propios de la entidad

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: Es la razón de las utilidades antes de intereses e impuestos para un periodo a informar en particular, contra el pago de los cargos de intereses del periodo en el Estado de Resultado de la empresa proponente.

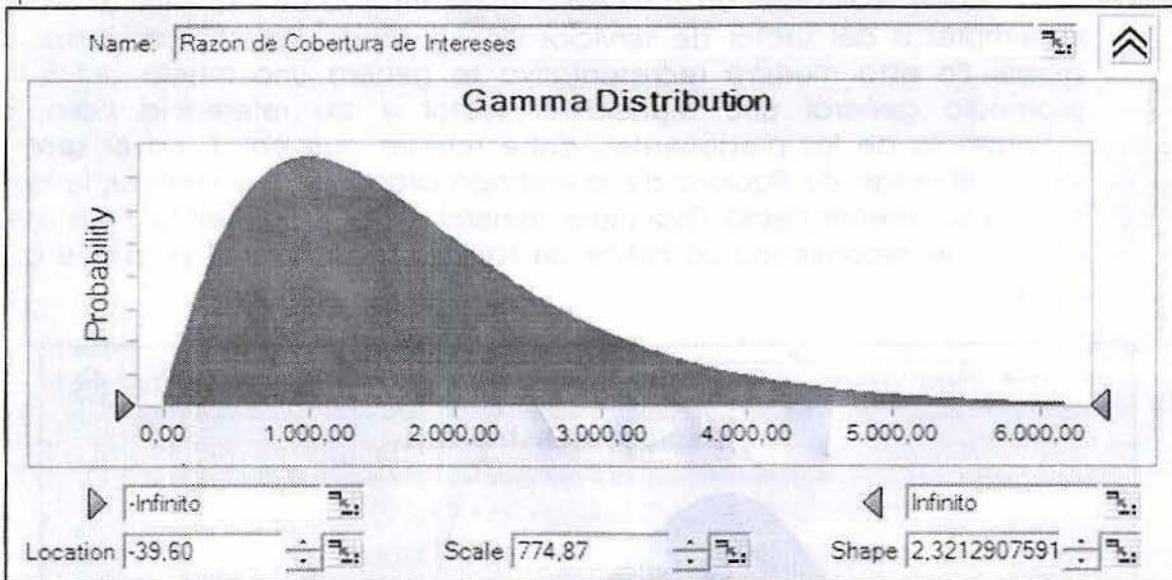
②

ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, DE (2) DOS VEHICULOS AUTOMOTORES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE TRANSCARIBE S.A.



$$\text{Cobertura de Intereses} = \frac{\text{Utilidad Operativa (EBIT)}}{\text{Gastos Financieros (Intereses pagados)}}$$

En el análisis realizado con la muestra representativa de 135 realizada con las empresas del sector de servicios de transporte terrestre, acuático, y aéreo. En esta muestra representativa se genera una media de 256 veces, promedio general que maneja el sector y de referencia para la escogencia de los proponentes, cabe resaltar que entre mayor sea el índice, el riesgo de la empresa proponente es menor, lo que lleva a un menor riesgo financiero general en el proponente. Para este proceso se recomienda un índice de cobertura de intereses sea igual que 3 veces.



Fuente: Caculos propios de la entidad

RENTABILIDAD OPERATIVA DEL PATRIMONIO (ROE): Es el rendimiento obtenido frente al patrimonio, se mide en términos porcentuales, se calcula así:

$$\text{Rentabilidad Patrimonio (ROE)} = \frac{\text{Utilidad Operativa}}{\text{Patrimonio}}$$

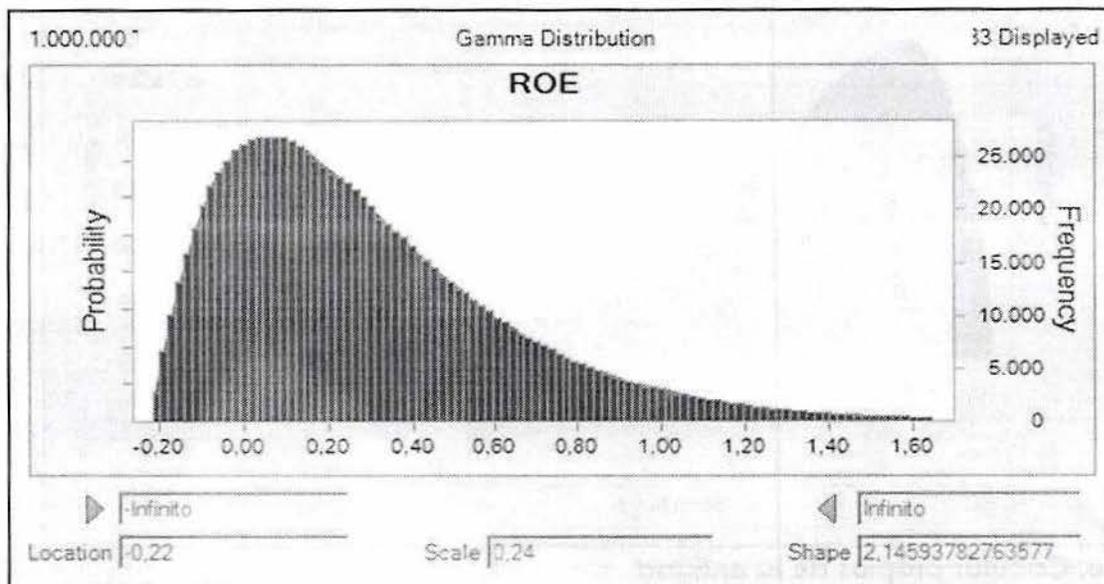
En el análisis realizado con la muestra representativa de 135 realizada con las empresas del sector de servicios de transporte terrestre, acuático, y aéreo. En esta muestra representativa se genera una media del 29,87%, promedio general que maneja el sector y de referencia para la escogencia de los proponentes, cabe resaltar que entre mayor sea el índice, el riesgo de la empresa proponente es menor, lo que lleva a un menor riesgo financiero general en el proponente.

(P)

ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, DE (2) DOS VEHICULOS AUTOMOTORES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE TRANSCARIBE S.A.



Para este proceso se recomienda un índice ROE mayor o igual que 15%.



Fuente: Caculos propios de la entidad

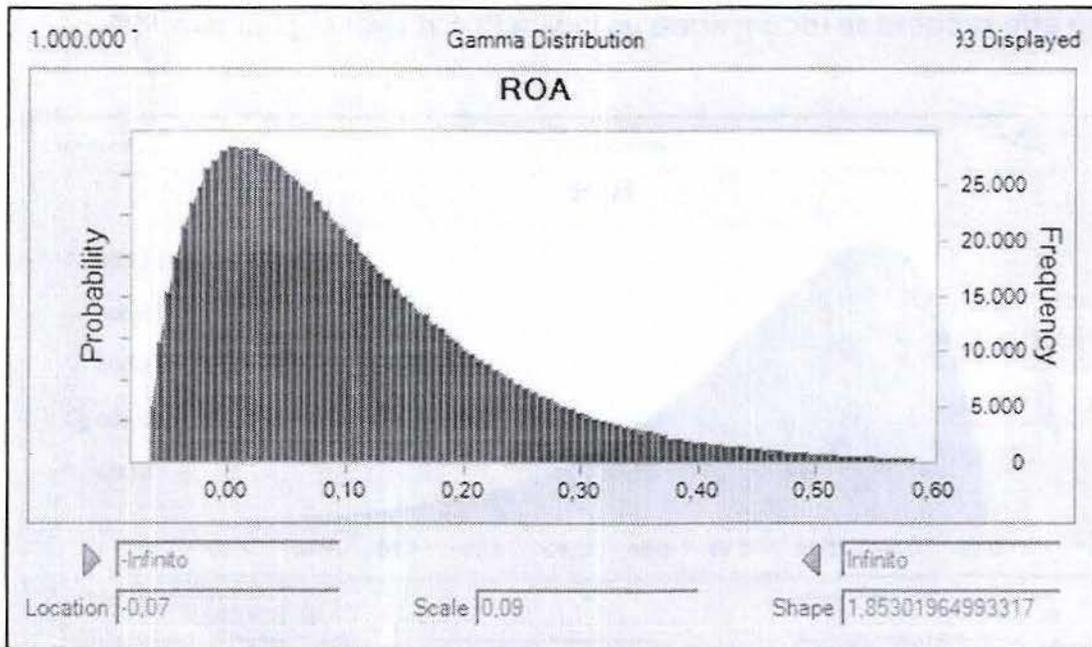
RENTABILIDAD OPERATIVA DEL ACTIVO (ROA): Es el rendimiento obtenido frente al nivel de activo, se mide en términos porcentuales, se calcula así:

$$\text{Rentabilidad Patrimonio (ROA)} = \frac{\text{Utilidad Operativa}}{\text{Activo Total}}$$

En el análisis realizado con la muestra representativa de 135 realizada con las empresas del sector de servicios de transporte terrestre, acuático, y aéreo. En esta muestra representativa se genera una media del 10,4%, promedio general que maneja el sector y de referencia para la escogencia de los proponentes, cabe resaltar que entre mayor sea el índice, el riesgo de la empresa proponente es menor, lo que lleva a un menor riesgo financiero general en el proponente. Para este proceso se recomienda un índice ROA mayor o igual que 7%.

(P)

ESTUDIO DEL SECTOR PARA CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ESPECIAL DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PASAJEROS, DE (2) DOS VEHICULOS AUTOMOTORES PARA APOYAR EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES MISIONALES DE TRANSCARIBE S.A.



Fuente: Caculos propios de la entidad

Cartagena de Indias, Marzo de 2019

ARQ. RAMON DIAZ GARCIA.

Dir. Dpto. Planeación e Infraestructura.

Proyecto: Rafael David Escalante Cortina
Asesor Financiero